

TURISMO EN POTRERILLOS

EL DIQUE

SITUADO A ORILLAS DE LA RUTA INTERNACIONAL A CHILE Y A 30 KM AL SUDOESTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA Y SOBRE UN ÁREA DE 900 HA COMENZÓ SU CONSTRUCCIÓN EN EL AÑO 1.999 Y FINALIZÓ EN EL AÑO 2.001.

SU OBJETIVO ES LA CAPTACIÓN DE AGUA PROVENIENTE DEL RIO MENDOZA, ACUMULACIÓN, CONTROL DE FLUJO, GENERACIÓN ELÉCTRICA Y AGUA DE RIEGO.

BREVE ANÁLISIS DEL SECTOR.

POTRERILLOS SE DESTACA POR SUS BELLEZAS NATURALES Y SUS PAISAJES DE MONTAÑAS.

EXISTEN MÚLTIPLES OPCIONES PARA RECORRER Y DISFRUTAR DE SU GEOGRAFÍA; SENDERISMO, PASEOS EN BICICLETA, CABALGATAS, RAFTING, PESCA, KAYAK, KITE SURF, WIND SURF, NAVEGACIÓN A VELA, Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE.

LA OFERTA TURÍSTICA

POTRERILLOS ESTÁ CONFORMADO POR UNA SERIE DE PEQUEÑAS VILLAS TURÍSTICAS QUE SON OCUPADAS MAYORITARIAMENTE POR TURISMO LOCAL Y OCASIONALMENTE NACIONAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y PERÍODOS VACACIONALES.

LA OFERTA TURÍSTICA SE LIMITA A ALBERQUES Y/O COMPLEJOS DE CABAÑAS Y CAMPINGS. EN CUANTO A LO GASTRONÓMICO SE PUEDEN ENCONTRAR PEQUEÑOS RESTAURANTES Y PUNTOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y PROVEEDURÍAS.

A EXCEPCIÓN DEL NUEVO HOTEL POTRERILLOS, RECIENTEMENTE INAUGURADO, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA OFERTADA EN LA REGIÓN ES BASTANTE PRECARIA.

ANÁLISIS DAFO

OPORTUNIDADES – ASPECTOS POSITIVOS

CERCAÑÍA A LA CIUDAD
ACCESIBILIDAD RÁPIDA Y FLUIDA.
AUMENTO TURISMO NACIONAL - EXTRANJERO.
ENTORNO PAISAJÍSTICO
PROMOCIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES RECREATIVAS.
FALTA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CALIDAD.
COMPETENCIA INEXISTENTE, CON LA EXCEPCIÓN DEL HOTEL POTRERILLOS.
COYUNTURA LEGAL PROPICIA
APOYO Y FOMENTO DEL GOBIERNO AL TURISMO.

DEFICIENCIAS – ASPECTOS NEGATIVOS

POSICIONAMIENTO A MEDIANO PLAZO.
FALTA DE CULTURA TURÍSTICA DE CALIDAD.
RETORNO DE INVERSIÓN MEDIO/LARGO PLAZO.
IMPORTANTE DESEMBOLSO DE INVERSIÓN EN ETAPA INICIAL.
TOPOGRAFÍA DIFICULTOSA
AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MARCO LEGAL

NUESTRA PROPUESTA SE SUSTENTA BAJO EL MARCO LEGAL EXISTENTE, IMPULSADO POR LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA.

DECRETO Nº 280/02 – “ ZONIFICACION DE USOS Y DELIMITACION DE AREAS EN LA ZONA DEL PERILAGO EMBALSE POTRERILLOS”

DECRETO Nº 1831/00 - “ DELIMITACION COTA MAXIMA EMBALSE POTRERILLOS”

LEY PROVINCIAL Nº 8.992 – “ ADHESION DE LA PROVINCIA A CONTRATOS P.P.P.”

LEY PROVINCIAL Nº 9.088 – “REGIMEN LEGAL DE PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO DE ZONA DE INFLUENCIA DE EMBALSE POTRERILLOS”

DECRETO Nº 2188 DE “CREACION DE LA COMISION PERILAGO DE POTRERILLOS”.

RESOLUCION Nº 06-11 (DDT) “NO ENAJENACION DE LAS TIERRAS PUBLICAS PERILAGO DE POTRERILLOS”.

PLAN DE MANEJO Y GESTION DEL PERILAGO DE POTRERILLOS.

ANTECEDENTES